

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionista de la Compañía Prados del Valle "TAXVALL".

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros están dados de conformidad con Normas Nacionales e Internacionales de Información Financiera y reguladas por la Superintendencia de Compañías.

Es responsabilidad de los administradores de la Compañía, el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para los registros de los movimientos contables del ejercicio para la preparación y presentación de los estados financieros, para lo que se han efectuado las observaciones, comentarios y recomendaciones mensualmente que se deben aplicar para la optimización de la gestión administrativa y financiera de la Compañía.

El control previo y concurrente de los registros y respaldos de las transacciones financieras, está a cargo y responsabilidad de los Administradores y Contadora de la Compañía, cuyos resultados son puestos a consideración del Comisario al cierre económico mensual, en base a los cuales se han emitido las observaciones y recomendaciones para los correctivos pertinentes y sirvan para la elaboración de los estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basado en la revisión mensual de los movimientos económicos, en base a lo cual se han emitido las observaciones, comentarios y recomendaciones para el cumplimiento por parte de los administradores en la aplicación, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Para este propósito, he recibido mensualmente de los administradores la información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones financieras realizadas durante el periodo a ser revisado y que han servido de base para la preparación de los estados financieros.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente estado de resultados integral, con sus respectivos anexos y es en base a los que expreso mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión y en base a la documentación e información recibida durante el ejercicio económico, los estados financieros mencionados presentan razonablemente sus saldos contables de la situación financiera al 31 de diciembre del 2017, y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, están de acuerdo a las Normas Legales emitidas para el efecto por parte de los entes reguladores.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que para optimizar la administración de la Compañía, se deben considerar las recomendaciones y observaciones del Comisario y Junta de Accionistas, para que se implementen y/o diseñen procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar para que la información sea confiable en el manejo financiero y administrativo de los recursos de la Compañía.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Mario N. Espinoza C.
COMISARIO